

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº: 061

PERIODO LEGISLATIVO: 2020

Extracto:

TRIBUNAL DE CUENTAS CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Nº 246/20 ADJUNTANDO RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 116/20 (PRESUPUESTO TRIBUNAL DE CUENTAS 2021).

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 1140	28 AGO 2020	HORA 11:40
Cristina M. ANI FUENTES Jefe Depto. Trámite Documental Dirección Despacho Presidencia		



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020-AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 246/2020.-

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL

FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

12 de Octubre N° 131-Ushuaia

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
31 AGO 2020	
MESA DE ENTRADA	
N° 061	Hs. 12 ⁰⁰
FIRMA:	

Sra. VICEGOBERNADORA Y

PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO

MARTILLERA PÚBLICA: Mónica Susana URQUIZA

DOMICILIO: AV. Maipú N° 1495 – Ciudad de Ushuaia - (LEGAL)

Hago saber a Ud. que en relación al **Expediente** del registro de este Tribunal de Cuentas, **Letra TCP – DA N° 117/2020** caratulado: “S/PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 2021 TRIBUNAL DE CUENTAS”; los artículos 67 y 166 inciso 6 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; las Leyes nacionales N° 25.917 y N° 27.428; la Ley provincial N° 1230; los artículos 15 inciso c) y 26 inciso d) de la Ley provincial N° 50; el Informe Contable N° 192/2020, Letra: T.C.P.-S.C.; las Notas Internas N° 859/2020 Letra: T.C.P.-S.L., N° 887-AI-2020 y N° 1162/2020 Letra: T.C.P.-D.A.”, se ha emitido la **Resolución Plenaria N° 116/2020**, que en su parte pertinente reza: **“ARTÍCULO 1º.- Aprobar el presupuesto de gastos y recursos para el ejercicio 2021, por la suma de \$763.511.544,04 (setecientos sesenta y tres millones quinientos once mil quinientos cuarenta y cuatro pesos con cuatro centavos), una planta de personal de CIENTO SETENTA Y CUATRO (174) cargos y la programación física y financiera del proyecto de ampliación de la sede del Organismo, acorde al detalle que se acompaña en los Anexos I a VI de la presente. Ello conforme lo expresado en los considerandos. ARTÍCULO 2º: Elevar el presupuesto para su incorporación al Presupuesto General de la Provincia, en el marco del artículo 67 de la Constitución Provincial, al Poder**

Ejecutivo a través del Ministerio de Finanzas Públicas. **ARTÍCULO 3º:** Remitir copias, acorde al artículo 26 inciso d) de la Ley provincial N° 50, a la señora Presidente del Poder Legislativo y al Presidente de la Comisión Legislativa N° 2 de "Economía. Presupuesto y Hacienda. Finanzas y Política Fiscal". **Fdo.:**
PRESIDENTE: VOCAL ABOGADO Dr. Miguel LONGHITANO - VOCAL DE AUDITORIA: C.P.N. Hugo Sebastián PANI - - VOCAL CONTADOR: C.P. Luis María CAPELLANO - TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.-----

Se deja constancia que se remiten, en copias certificadas, la **Resolución Plenaria N° 116/2020** y copia de la presente Cédula de notificación.-

Ushuaia, 28/08/2020

Patro Nimsi GONZALEZ
SECRETARIO PRIVADO
DEL CUERPO PLENARIO
DE MIEMBROS
Tribunal de Cuentas de la Provincia

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

En Ushuaia, a los 20 días del mes de agosto de 2020, me constituí en el domicilio de indicado y fui atendido por una persona que dijo llamarse....., a quien se le entrega en copias certificadas, la **Resolución Plenaria N° 116/2020** y copia de la presente Cédula de notificación.-----

* lo testado de: no vale

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

DNI N°.....

PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA

NOTIFICADOR:

Diego Orlando MIEREZ
Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia
10-53

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

28 AGO 2020



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL Nº 116



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

USHUAIA, 27 AGO 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP – DA Nº 117/2020 caratulado: "S/PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 2021 TRIBUNAL DE CUENTAS"; los artículos 67 y 166 inciso 6 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; las Leyes nacionales Nº 25.917 y Nº 27.428; la Ley provincial Nº 1230; los artículos 15 inciso c) y 26 inciso d) de la Ley provincial Nº 50; el Informe Contable Nº 192/2020, Letra: T.C.P.-S.C.; las Notas Internas Nº 859/2020 Letra: T.C.P.-S.L., Nº 887-AI-2020 y Nº 1162/2020 Letra: T.C.P.-D.A.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones del Visto se tramita el proyecto de Presupuesto Año 2021 correspondiente a este Tribunal de Cuentas, conforme lo expresado en la Nota Interna Nº 711/2020 Letra T.C.P.-D.A., obrante a fs. 52 a 53 y en concordancia con la normativa vigente.

Que respecto del Presupuesto General de la Provincia el artículo 67 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur expresa: "A tal fin, el Poder Ejecutivo remitirá el proyecto a la Legislatura antes del 31 de agosto de cada año...".

Que en su artículo 166 inciso 6, dentro de las atribuciones del Tribunal de Cuentas, establece: "Elaborar y proponer su presupuesto al Poder Ejecutivo...".

Que por Ley provincial Nº 1230 la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur adhirió a la Ley nacional 27.428 - Régimen

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas" **ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, modificatoria de la Ley nacional 25.917 - Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal -, mediante la cual se definen las pautas a considerar para la elaboración de las leyes de presupuesto general de las administraciones provinciales.

Que es facultad del Presidente del Tribunal de Cuentas, acorde a lo normado en el artículo 15 inciso c) de la Ley provincial N° 50: *“elaborar el proyecto de presupuesto del Tribunal”*.

Que este proyecto define para el ejercicio 2021, un presupuesto de gastos y recursos de \$763.511.544,04 (setecientos sesenta y tres millones quinientos once mil quinientos cuarenta y cuatro pesos con cuatro centavos), una planta de personal de CIENTO SETENTA Y CUATRO (174) cargos y la programación física y financiera del proyecto de obra para la ampliación de la sede del Organismo, acorde al detalle que se acompaña en los Anexos I a VI de la presente.

Que el Anexo I de la presente contiene la política presupuestaria del Organismo.

Que el presente proyecto de presupuesto ha sido elaborado conforme al texto e información que surge de los informes y notas remitidos por las diferentes áreas del Organismo, según el siguiente detalle: Secretaría Contable: Informe Contable N° 192/2020 Letra: T.C.P.-S.C., Secretaría Legal: Nota Interna N° 859/2020 Letra: T.C.P.-S.L., Área Informática y Comunicaciones: Nota Interna N° 887-AI-2020 y Dirección de Administración: Nota Interna N° 1162/2020 Letra: T.C.P.-D.A..

Que el artículo 26 inciso d) de la Ley provincial N° 50, reformado por el artículo 115 de la Ley provincial N° 495, establece; dentro de las resoluciones que deberán ser adoptadas por acuerdo plenario de los miembros; *“...la elaboración y propuesta al Poder Ejecutivo del proyecto de presupuesto del*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 116



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"
organismo para su aprobación por aquel y su incorporación al presupuesto general del Estado, debiendo remitirse copia del mismo a la Legislatura".

Que los suscriptos han dado el tratamiento previsto por el artículo 26 inciso d) de la Ley provincial N° 50, conforme atribuciones establecidas en el artículo 166 inciso 6 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el presupuesto de gastos y recursos para el ejercicio 2021, por la suma de \$763.511.544,04 (setecientos sesenta y tres millones quinientos once mil quinientos cuarenta y cuatro pesos con cuatro centavos), una planta de personal de CIENTO SETENTA Y CUATRO (174) cargos y la programación física y financiera del proyecto de ampliación de la sede del Organismo, acorde al detalle que se acompaña en los Anexos I a VI de la presente. Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º: Elevar el presupuesto para su incorporación al Presupuesto General de la Provincia, en el marco del artículo 67 de la Constitución Provincial, al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Finanzas Públicas.

ARTÍCULO 3º: Remitir copias, acorde al artículo 26 inciso d) de la Ley provincial N° 50, a la señora Presidente del Poder Legislativo y al Presidente de la Comisión Legislativa N° 2 de "Economía. Presupuesto y Hacienda. Finanzas y Política Fiscal".

ARTÍCULO 4º: Notificar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

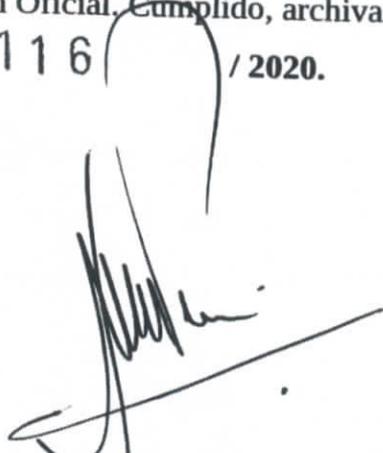
Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerno Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ARTÍCULO 5º: Registrar, comunicar a quien corresponda con copia certificada de la presente. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 116 / 2020.



C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

ANEXO I

Resolución Plenaria N° 116 /2020.

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Para introducirnos en el desarrollo del presupuesto, entendemos de suma importancia partir de determinados conceptos relativos a su planificación para la gestión del bien público, sobre lo cual, la doctrina enseña que:

"La actividad administrativa de la hacienda se manifiesta en un complejo armónico y coordinado de operaciones económicas tendientes a un fin: satisfacer las necesidades económicas del ente al que la hacienda corresponde. Tal coordinación en la gestión económico-administrativa de la hacienda ha de suponer un plan oportuno y regularmente establecido. Ese plan financiero, que regula la vida de la hacienda, debe prever las necesidades a satisfacer durante cada período en que por convención se divide aquella gestión, y confrontar las erogaciones que fueren menester para ello, con los recursos presumiblemente disponibles al efecto.

De ahí que una conducción racional de la coordinación económica personificada que es la hacienda, suponga en todo momento la aplicación de métodos de previsión y ordenamiento. Si la satisfacción de las necesidades humanas a que tiende la hacienda se logra mediante la aplicación de bienes económicos, que por su naturaleza son escasos y deben conseguirse con el esfuerzo del ente, es evidente que sin la presencia de un plan determinado, será muy difícil conseguir la suficiencia de tales bienes económicos para cubrir plenamente aquellas necesidades. Por este motivo, también la hacienda pública, y con más razón por su carácter dependiente, requiere formular a priori un plan

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

financiero, que compulse y valúe las necesidades a cubrir y los medios destinados al logro de ese propósito.

En otros términos, como la previsión y el orden son factores esenciales en la acción económica, es indispensable en toda hacienda la preparación periódica de planes financieros, que reciben la designación de presupuestos. El presupuesto es, por consiguiente, un plan preventivo relativo al probable curso de los ingresos y egresos de medios pecuniarios que durante un ejercicio ha de registrar la hacienda de que se trate. En la vida hacendística el plan financiero reviste relevante significación económica y el progreso de la ciencia de la administración de las haciendas está ligado estrechamente al mejoramiento de esos planes y previsiones.

Pero cuando la hacienda, desde el punto de vista de su administración, tiene el carácter de dependiente —esto es, cuando en ella no residen en un mismo órgano la voluntad que resuelve las operaciones a realizar y la dirección que las orienta y ejecuta- a la señalada significación económica se añade un alcance normativo jurídico: el plan financiero ya no es sólo un instrumento de previsión con alcance predominantemente económico, tendiente a ordenar la gestión administrativa; se transforma en mandato obligatorio al cual deben ajustar su acción los órganos directivos y ejecutivos. La predeterminación del presupuesto por el órgano volitivo implica pues, una norma de conducta para los encargados de ejecutarlo.

En la hacienda del moderno Estado democrático -por definición dependiente en grado sumo y al propio tiempo influida por la aplicación del principio de la separación de poderes-, el presupuesto alcanza un tercer objetivo, además del económico y del jurídico: es de índole política, pues el presupuesto constituye 'el modo de expresar en cifras las aspiraciones del todo



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

sociales'. Por ser la política del arte de la conducción y el gobierno del todo social, con miras a concretar el bien común como fin esencial, todo plan político dirigido al mejor ordenamiento de una sociedad, a la satisfacción más acabadamente posible de sus necesidades públicas y al desenvolvimiento de sus potencias, se ha de manifestar forzosamente en la orientación del plan financiero". (Adolfo ATCHABAHIAN "Régimen Jurídico de la Gestión y del Control en la Hacienda Pública", páginas 135/136, Editorial Depalma, segunda edición actualizada).

Con sustento en los conceptos vertidos y teniendo en cuenta la necesaria actividad de control económico financiero que ha sido asignado a este Organismo de Control Externo en el artículo 166 inc. 6 de la Constitución Provincial y en el artículo 15 inc. c) de la Ley provincial Nº 50, remitimos el presente presupuesto correspondiente al ejercicio 2021.

Un primer aspecto que debemos señalar, es que para la diagramación de las estimaciones correspondientes al presente Presupuesto, se ha tenido en cuenta la actual estructura del Tribunal de Cuentas Provincial, "*con una planta de personal mínima*" necesaria para cubrir las misiones y objetivos propuestos.

Sobre este punto, es decir, sobre el personal con que cuenta el organismo para desarrollar la tarea diaria del control de la hacienda pública, resulta importante destacar la obligación de otorgar licencias por diferentes motivos, entre ellos, por cargos de mayor jerarquía a un importante número de profesionales de planta, lo que ocasionó el congelamiento de vacantes de ese personal hasta su reingreso, sin poder contar con su capacidad de trabajo hasta entonces.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

No obstante, en el marco del esfuerzo conjunto que hemos emprendido con el personal que actualmente se encuentra prestando funciones en el Tribunal de Cuentas, en este presupuesto diagramado para el ejercicio entrante se efectúa la solicitud de veinte (20) nuevas vacantes adicionales a las que se encuentran actualmente autorizadas para este Organismo de Control, considerando que el número de ciento setenta y cuatro (174) vacantes, pese a ser un número mínimo necesario para el desarrollo de nuestra actividad, resulta el adecuado para el cumplimiento de todos los objetivos trazados para el año siguiente.

Sin perjuicio de ello, y sobre la base de las funciones de administración interna del organismo, se encuentra en marcha un proceso de reestructuración y readecuación de las tareas del personal, a fin de optimizar los recursos humanos de manera organizada y eficiente en cuanto a las actividades de gestión contable, económica y financiera, desarrollando en ese aspecto, funciones relacionadas con la administración del personal, de organización del registro de bienes patrimoniales, de provisiones relativas a las nuevas contrataciones que se produzcan, de desarrollo de los recursos y servicios necesarios para la gestión del control y organizando y prestando de manera eficiente el servicio técnico administrativo del Organismo, entre otras actividades.

Por consiguiente, este Tribunal establece como sus políticas presupuestarias las siguientes:

- 1) Buscar un mayor y mejor control, que la propia actividad dinámica del Estado Provincial requiere;



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

2) Realizar auditorías que expongan la problemática macro de los circuitos económicos de ingresos y gastos, permitiendo con ello corregir con mayor exactitud las deficiencias detectadas en esos procedimientos;

3) Mejorar la labor de contralor externo sobre los diversos entes y organismos del Estado provincial, centralizando y optimizando el recurso humano del Tribunal de Cuentas.

En busca de lograr estos objetivos, se establecen a continuación las metas y programación de los trabajos a desarrollarse desde cada una de las áreas de este Tribunal de Cuentas, los cuales tendrán incidencia sobre el ejercicio económico 2021.

SECRETARÍA CONTABLE: DEL CONTROL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS:

Según lo informado por la Secretaría Contable en el Informe Contable N.º 192/2020 Letra: TCP-SC, en el marco de lo establecido en el artículo 25 inciso b) de la Ley provincial N.º 495 se establecen objetivos y metas para el próximo ejercicio, para que una vez culminado, se logre dar cumplimiento al artículo 92, inciso b), punto 1, de la Ley provincial N.º 495, evaluando su grado de cumplimiento.

Asimismo, manifiestan que es necesario tener presente y distinguir claramente, las necesidades de recursos físicos y humanos, los que podrán traducirse entonces en los recursos financieros necesarios para poder dar cabal cumplimiento a dichos objetivos y metas fijados especialmente a través de una visión de conjunto.

En ese contexto, la Secretaría Contable desarrolla en los puntos que se mencionan a continuación, las políticas presupuestaria inherentes a esa área.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Pedro Nimsi GONZALEZ 5
Secretario del Cuadro Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Aclaraciones Previas

Sin perjuicio del esquema de planificación diseñado oportunamente y del establecimiento de objetivos para el año entrante, cabe destacar que la coyuntura especial y extraordinaria generada por la Pandemia del virus COVID-19 (Coronavirus) y el “Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio” decretado por las Autoridades, han impactado indefectiblemente en el desarrollo de la metodología de trabajo de la Secretaría Contable, lo que si bien se entiende como coyuntural en lo que respecta a la modalidad de trabajo remoto y jornadas presenciales reducidas, ha puesto de manifiesto la necesidad de contar con mejoras en las herramientas para el control que deberían trabajarse a futuro para optimizar la labor, a fin de poder dar cumplimiento a lo planificado.

Se expone en el Informe Contable que si bien los objetivos y metas propuestos para el próximo ejercicio se toman teniendo en cuenta la vuelta a la normalidad de trabajo -post-Pandemia-, cabe destacar que a la fecha eso resulta incierto ante los públicos acontecimientos informados por los medios nacionales e internacionales respecto a la situación sanitaria mundial.

A fin de poder paliar este tipo de situaciones extraordinarias, y a su vez, mejorar el día a día la tarea de control aún en situaciones normales, se resalta la necesidad de contar con:

- Acceso irrestricto y remoto a los sistemas contables-financieros de los entes bajo la órbita de control del Tribunal;
- Acceso formal y seguro a expedientes electrónicos;
- Homogeneidad en el hardware y software utilizado dentro de la Secretaría Contable, contando con licencias acordes y compatibles de sistemas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 116



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

operativos de uso común, a los efectos de poder trabajar sin inconvenientes en archivos compartidos por diferentes usuarios, evitando la pérdida de datos.

- Implementación de metodologías de trabajo remoto, teniendo en cuenta no sólo los procedimientos del control sino también la disposición de herramientas físicas (equipos portátiles, garantía de accesos remotos vía web, licencias para aplicaciones que permitan reuniones virtuales, etc.), todo ello acorde a las legislaciones vigentes y en revisión sobre la materia.

Objetivos y Metas

Mediante la Resolución Plenaria N° 06/2020 del 16 de enero de 2020 se aprobó el Informe Contable N° 12/2020 Letra: T.C.P.-S.C. "S/ PLANIFICACIÓN ANUAL 2020 - CONSOLIDADO PROVINCIAL", y se fijaron pautas de trabajo generales y particulares aplicables a los diferentes entes y poderes del Estado Provincial en lo relativo al Control Preventivo, Control Posterior, Control Previsional, Auditorías e Investigaciones Especiales, las que han sido tomadas como base para la elaboración del Informe Contable.

Se enuncian a continuación, los objetivos y metas establecidos, los cuales tendrán incidencia sobre el ejercicio económico 2021.

Objetivos de Control:

Administración del tiempo: como primer y gran objetivo para el próximo ejercicio se plantea el gran desafío de optimizar el uso del tiempo. El tiempo es un recurso muy importante, la administración, la organización y la planificación son factores claves.

El objetivo es organizar adecuadamente el tiempo y las tareas a realizar en ese tiempo, de esta manera aprovecharlo al máximo. Por otro lado, es importante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Pedro Nimsi GONZALEZ 7
Secretario del Cuerno Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

aprender a detectar las causantes de pérdida de tiempo, para ejercer correcciones y evitarla en la medida de lo posible.

Los tres grandes objetivos estratégicos que se ha propuesto la Secretaría Contable para el año 2021 son los siguientes:

1- Dar cumplimiento a la totalidad de funciones establecidas en el artículo 2º de la Ley Provincial N° 50, en el marco de las atribuciones conferidas en el artículo 166º de la Constitución Provincial. De tal manera que a través de la complementareidad de cada uno de los diferentes controles establecidos en dichas normas, se pueda abarcar en forma significativa el control sobre la obtención de recursos y su inversión.

2- Abarcar el control del ochenta por ciento (80 %) del gasto de toda la Administración Pública Provincial, mediante una metodología de muestreo adecuada y planificada de control preventivo y posterior.

3- Optimizar los tiempos involucrados en los procesos de control, estableciendo que cada Revisor de Cuentas genere un Acta de Constatación por día hábil en promedio en el mes y en el año a través de la mejora continua en relación a:

Modificación de las Actas de Constatación a los efectos de que sean claras, llanas, concretas y generen un mejor efecto en relación al destinatario y la corrección de las situaciones que den lugar a recomendaciones, requerimientos u observaciones.

Instructivo sobre Papeles de Trabajo.

Estandarización, automatización y normalización de procedimientos de trabajo en cuanto a las tareas rutinarias.

A fin de alcanzar los objetivos propuestos, se pretende organizar y programar las diversas tareas involucradas en el proceso de control con el propósito de:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 116



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

- Obtener suficiente conocimiento de los sistemas administrativos y procedimientos contables y de control, de las políticas gerenciales y del grado de confianza y solidez del control interno de los organismos sujetos a control.
- Determinar y programar la naturaleza, oportunidad y alcance de la muestra, y los procedimientos de auditoría a emplear.
- Informar los resultados de auditoría como producto final y visible del trabajo del auditor, de forma clara, precisa, oportuna y objetiva.
- Supervisar y controlar el trabajo a realizar por los distintos equipos de trabajo en función a los objetivos y plazos determinados.

Control Preventivo:

En la instancia de control preventivo, **se prevé intervenir exclusivamente aquellos expedientes que tramiten gastos bajo la modalidad de contratación de "Licitación Pública" y/o "Licitación Privada"** que se encuentren en su etapa previa a la adjudicación. También aquellas contrataciones directas que deriven de licitaciones fracasadas y toda otra tramitación que por su significatividad, en cuanto al monto involucrado, lo amerite.

Asimismo, respetando el criterio establecido oportunamente en la Resolución Plenaria N° 09/2016, **las actuaciones serán intervenidas una única vez, previo a la adjudicación o firma del contrato o materialización de la orden de compra,** salvo que el Auditor Fiscal considere necesario en algún caso muy significativo solicitarlo nuevamente y en aquellos casos que se formulen observaciones, los que se deberán remitir nuevamente a la delegación de control, a fin de evaluar el descargo.

Control Posterior:

En lo que respecta al Control Posterior, con el propósito de conocer la totalidad de expedientes tramitados mensualmente, se requerirá un listado de todas

[Handwritten mark]

[Handwritten initials]

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas" **ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Pedro Nímel GONZALEZ
Secretario de Cuentas
TRIBUNAL DE CUENTAS
Membres
PROVINCIA

las actuaciones o pagos que se tramitaron en el mes inmediato anterior, con indicación de aquellos que hayan sido remitidos a este Organismo de Control.

El trabajo se llevará a cabo mediante la selección de muestras representativas de dicho universo.

A los efectos de su determinación, se realizará un análisis de la estructura del gasto en base al ejercicio anterior y se tomará en cuenta la significatividad de cada trámite de gasto efectivamente devengado en el mes bajo análisis. Por ello, la opinión del auditor se basará en el principio de “certeza razonable”.

Por último, se destaca que, efectuado el análisis vertical del gasto por incisos, en ejercicios anteriores, se ha verificado que la principal erogación que efectúa la Provincia corresponde al inciso 1 - Gastos en Personal, alcanzando casi un 46 % del total de gastos. Por tal motivo se planea seguir direccionando mayores esfuerzos para su control, ya que la experiencia recabada ha permitido grandes avances en pos del logro de los objetivos estratégicos planteados.

Control Previsional:

En relación a los expedientes que tramitan beneficios jubilatorios, pensiones, etc. se deberán controlar previo a la comunicación del haber inicial al beneficiario, estableciendo que el muestreo no deberá ser inferior al cincuenta por ciento (50 %) de los expedientes que ingresan para su verificación, en el marco de la Resolución Plenaria N.º 58/14 modificada por su similar N.º 189/14.

Control de la Percepción de Caudales Públicos – Recursos:

En lo que respecta a la Ejecución Presupuestaria de Recursos, se relevará la muestra que será objeto de análisis, a los fines de establecer la forma y periodicidad de los controles a aplicar, en función de las particularidades de cada organismo, a fin de verificar su correcta imputación y los procedimientos de recaudación de los recursos percibidos durante el período.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Control de Bienes del Estado

En lo que respecta al Control de Bienes del Estado, se hará un relevamiento y control selectivo del inventario de los bienes del Estado Provincial y Municipal.

El objetivo de su control es obtener conocimiento sobre la razonabilidad de sus registros, procedimientos aplicados para su gestión y su estado de mantenimiento y conservación, mediante la selección de muestras representativas, por categoría de bienes, responsables, en función de su significatividad y riesgo, según el criterio del profesional interviniente en cada organismo o jurisdicción.

Evaluación del Sistema de Control Interno:

Se continuará con la etapa de seguimiento de las evaluaciones y verificación de avances producidos en materia de "Evaluación del Sistema de Control Interno" que ya han sido efectuadas en ejercicios anteriores, conforme al plan aprobado oportunamente por Resolución Plenaria N° 266/2017. Se prevé hacer un relevamiento del estado de cada seguimiento y de cada organismo, a los efectos de completar las evaluaciones del sistema del control interno y efectuar las mismas en los organismos en los que aún no se efectivizaron, esto último supeditado a la disponibilidad de recursos humanos y materiales.

Análisis de la Cuenta de Inversión

La auditoría externa de la Cuenta de Inversión encomendada legalmente a este Tribunal de Cuentas de la Provincia, consiste en reunir elementos de juicio válidos y suficientes que sustenten una opinión acerca de la razonabilidad de los saldos expuestos en los estados o cuadros demostrativos que componen la Cuenta de Inversión y las variaciones operadas en relación al ejercicio anterior.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Pedro Nimsi GONZALEZ 11
Secretario del Cuerno Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Consiste en el control de la Cuenta de Inversión en el marco de lo dispuesto en el artículo 166, apartado 4) de la Constitución Provincial, artículo 92 de la Ley provincial N° 495 y artículo 2º inciso d) de la Ley provincial N° 50 y sus modificatorias y tiene como objetivos:

- Establecer si se ha cumplido con la normativa aplicable.
- Verificar el cumplimiento de las autorizaciones y otras disposiciones legislativas establecidas en la Ley de Presupuesto correspondiente al ejercicio bajo análisis.
- Brindar información útil para la toma de decisiones a los diferentes usuarios.

Por Resolución Plenaria N.º 06/2020 se creó el Grupo Especial de Control Cuenta de Inversión, cuya Misión es la de supervisar la planificación, ejecución y seguimiento del control de la cuenta de inversión siendo el nexo de la tarea entre los Sres. Vocales, Secretaría Contable y Secretaría Legal con cada una de las delegaciones de control del Tribunal de Cuentas (Administración Provincial y Empresas y Sociedades del Estado Provincial no Financiero y Municipalidad de Tolhuin) con la finalidad de tender a la mejora de los procesos de trabajo para el logro de la eficiencia, eficacia y economicidad del control de la Cuenta de Inversión.

Dicho grupo colaborará en la planificación, ejecución y seguimiento del análisis de la Cuenta de Inversión efectuada por cada una de las delegaciones de control del Tribunal de Cuentas, verificando la aplicación de los procedimientos metodológicos y conceptuales establecidos en el “Manual de Control de la Cuenta de Inversión”, introduciendo mejoras al mismo, en caso de ser necesario.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Asimismo, asesorará a los Auditores Fiscales de las diferentes delegaciones de control del Tribunal de Cuentas a cargo del control de las Cuentas de Inversión, en lo que resulte pertinente, para llevar a cabo el análisis de ellas y coordinará la comunicación entre las mismas con las áreas intervinientes para la confección de los informes del Grupo Especial Obras Públicas, Grupo Especial de Auditoría y el Área de Subsidios. Cumplirá además con un rol de supervisión y revisión de informes de cada delegación.

Será también encargado de coordinar, verificar y asegurar la consistencia de la información referida a operaciones económicas/financieras que realicen los organismos en relación a la repercusión de dichas operaciones en otro u otros organismos.

Con esto se busca obtener un conocimiento general completo de la Cuenta de Inversión de la provincia en su conjunto, de manera de alcanzar conclusiones a nivel provincial que aporten al Informe Consolidado Anual que elaborará la Secretaría Contable, lo cual tenderá a que el trabajo de control de la Cuenta de Inversión incluya no solo la ejecución presupuestaria financiera en relación a la Ley de Presupuesto vigente, sino también las recomendaciones para la mejora continua de la formulación, ejecución, evaluación y rendición presupuestaria que permitan la medición de la eficiencia, eficacia y economía de la Administración Pública.

Auditorías:

Es importante la realización de auditorías específicas, a los fines de lograr una mayor eficiencia del control, complementaria de los procedimientos en el marco de los controles preventivo, posterior y/o previsional, debiendo conformarse equipos multidisciplinarios. Dichas auditorías deberán

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

materializarse en períodos cortos, las cuales no deberán dilatarse más allá de los noventa (90) días, a fin de lograr realimentar la información obtenida y permitir a los responsables máximos de cada ente la toma de decisiones tendientes a corregir los desvíos detectados.

Las herramientas de aplicación están previstas en el Acuerdo Plenario N° 299 y su Anexo I -Manual de Organización para Auditorías Integrales-, la Resolución Plenaria N° 243/2005, Normas de Auditoría Externa para el Sector Público Provincial, las Normas de Auditoría sobre el Control de los Ingresos Públicos, y Normas Contables de Auditoría Externa.

La importancia de las auditorías externas, también se fundamenta, en que las mismas permitan conocer las problemáticas que pudiesen derivar conflictos sociales, cuya incumbencia económica haya requerido oportunamente, la intervención previa de este órgano de control externo, estas prioridades se producen con mayor frecuencia en organismos, que atienden cuestiones sociales, por lo cual se clasifica a las mismas por el riesgo y los elementos que representan, así tenemos organismos de alto riesgo, mediano y corriente.

Auditoría S.I.G.E.N.:

En lo que respecta a la Red Federal de Control Público, se proyecta realizar cuatro auditorías, dos por cada semestre.

Investigaciones Especiales:

Se realizarán las investigaciones especiales según lo estipulado en la Resolución Plenaria N° 363/2015. La Secretaría Contable sugerirá al Plenario de Miembros, el Auditor Fiscal y Revisor de Cuentas en caso de ser necesario.

Informe Mensual de Actividades y Evaluación de Desempeño:

Los Auditores Fiscales deberán presentar mensualmente la Información Mensual de Actividades realizadas durante el período, mediante la emisión de un correo electrónico institucional dirigido a la Oficina de Estadísticas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

de este Órgano de Control, en forma conjunta con una nota interna dirigida a la Secretaría Contable en la que se detalle la totalidad de instrumentos legales emitidos en el período, adjuntando original de cada uno de ellos. Lo anterior, con el objetivo de obtener información útil que permita: a) Conocer indicadores de gestión del organismo, b) Tomar decisiones adecuadamente, c) Obtener herramientas de control eficientes, d) Optimizar los recursos humanos, e) Corregir cursos de acción, f) Planificar, g) Organizar.

Comité de Mejora Continua (Co.Me.Co.):

Se continuará con el proceso denominado de "Mejora Continua" tendiente a generar procesos de calidad a través de la obtención de un espacio de pensamiento y análisis propicio para implementar un sistema de gestión de calidad.

La conformación del presente procura que todas las áreas de este Organismo de Control se encuentren representadas y las definiciones consensuadas sin generar a su vez un comité con demasiados integrantes cuyo número haga difícil el avance en los temas a tratar. No obstante ello, se motivará y considerará el aporte de quienes deseen hacerlo, para ello se convocará a la totalidad de agentes a participar de las reuniones, en calidad de oyentes.

Durante el ejercicio económico 2021, se proyecta realizar al menos una reunión por mes.

Necesidad de Recursos Humanos

De acuerdo a los objetivos y metas descriptos las necesidades de recursos humanos se traducirá en la incorporación de siete (7) revisores de cuentas profesionales, y cuatro (4) auditores fiscales a fin de reforzar los actuales equipos de trabajo. Asimismo, se prevé la incorporación de al menos un (1)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Pedro Nimsí GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

profesional en el área de ingeniería y/o arquitectura. Por último, se sugiere la suscripción de cuatro (4) contratos de profesionales, para la realización de tareas específicas.

Necesidad de Recursos Físicos

Es necesario destacar que por cada recurso humano que se incorpore será necesario contar con el debido espacio físico, con el correspondiente puesto de trabajo que requiere la adquisición del material informático necesario (equipo de computación portátil y elementos de oficina y mobiliario correspondiente).

Tras haber experimentado la contingencia provocada por la Pandemia COVID-19, ha quedado expuesta la diversidad de herramientas informáticas con las que se ha trabajado tanto en el ámbito de la Secretaría Contable, como en el ámbito del domicilio propio de cada agente que ha asistido mediante trabajo remoto. Esto hace ver, una vez más, la necesidad de contar con licencias de software comunes y de uso mayoritario en el mercado, a los efectos de homogeneizar el uso de los programas más habitualmente utilizados y poder trabajar en forma segura, ante el acceso a documentos compartidos por más de un usuario y evitar así la pérdida de datos o la descompaginación de ciertos archivos.

Asimismo, cabe destacar la importancia que han tomado las aplicaciones de reuniones virtuales, que han sido de mucha ayuda en la coordinación del trabajo remoto, por lo que se considera vital, la obtención de las respectivas licencias. Este tipo de herramientas podrían ser muy útiles también para lograr los objetivos planteados en lo que respecta a capacitaciones.

En lo que respecta a los nuevos ingresos planificados, si se plantea la necesidad de contar con la incorporación en el ejercicio 2021 de nuevos agentes,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

ello conlleva a la necesidad de contar con doce (12) nuevos puestos de trabajo que garanticen la posibilidad de llevar a cabo las tareas por parte de dicho recurso humano.

El incremento de personal importa limitaciones de espacio en la sede del Tribunal, lo que expone la necesidad de contar con nuevos espacios físicos para la distribución de los equipos de trabajo, o en su caso, la distribución rotativa y programada de equipos que se avoquen al teletrabajo.

Capacitación

Es de suma importancia poder cumplir en el ejercicio económico 2021 con el plan de capacitación que este Tribunal de Cuentas viene realizando en años anteriores, proponiéndose para ese período la realización de tres (3) cursos de capacitación, cuyos temas se establecerán oportunamente.

Asimismo, se planifica la concurrencia de dos (2) a cuatro (4) profesionales a dos Congresos Nacionales o Jornadas de interés.

Por otro lado, siguiendo con las metas de capacitación continua que persigue este Órgano de Control, se prevé la creación de un Instituto de Capacitación (ICTCP) que se ocupará primeramente de la formación y capacitación continua de los agentes pertenecientes a este Tribunal de Cuentas y posteriormente, en el marco de los convenios existentes o de los que se firmen en un futuro con los diversos organismos, también se prevé para agentes externos, lo que les permitirá la obtención de herramientas y oportunidades para el desarrollo y crecimiento profesional y personal.

El objetivo final de la capacitación, es la búsqueda de calidad en la función pública para que los usuarios encuentren en la administración la respuesta que necesitan en tiempo y forma. Además, esta jerarquización de los

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Pedro Nimsi GONZÁLEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

agentes públicos sumada al uso de nuevas tecnologías, promueve el fortalecimiento y la modernización del Estado Provincial.

Las capacitaciones se centrarán en los siguientes temas, dada la importancia y significatividad:

Control de la cuenta de inversión

Tipos de control. Interno y externo. Previo, preventivo, concomitante y posterior. Financiero, cumplimiento y gestión.

Auditoría gubernamental.

- Procedimiento administrativo.
- Procedimiento de contratación pública.
- Sistemas básicos y periféricos de administración financiera del estado.
- Gobierno electrónico. Despapelización.
- Teletrabajo.
- Toda otra temática que se estime necesaria referida a la actuación del Tribunal de Cuentas.

Reuniones Permanentes de Auditores Internos y Externos del Sector Público.

Bajo el lema “ *Propendiendo a la transparencia y colaboración a la gestión de gobierno en el uso de los recursos*”, como iniciativa conjunta de este Órgano de Control, la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General como órgano rector del control interno, se proyecta mantener reuniones trimestrales de Auditores Fiscales externos e internos con el fin de realizar un diagnóstico de las



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

situaciones problemáticas a las que se enfrentan las UAI y la Auditoría General de la Provincia y colaborar en conjunto en lograr soluciones a dichos inconvenientes y así generar sinergia, complementarnos fluidamente y protegernos unos a otros con responsabilidad, contribuyendo a alcanzar nuestros objetivos y metas en el triple rol (ciudadano, profesional en ciencias económicas y funcionario público) a fin de generar una colaboración fluida entre los Auditores Internos y Externos en un camino de doble vía a efectos disminuir el riesgo de auditoría (inherente, de control y de no detección) y hacer más eficiente el control público. Todo lo antes expuesto en el marco de lo normado en el artículo 99º inciso a) de la Ley provincial N° 495.

Comisiones de Servicios

- GEOP: catorce (14) días de comisión al año (Río Grande y Tolhuin).
- I.P.V: doce (12) días de comisión al año. (Río Grande y Tolhuin).
- Municipio de Tolhuin: veinticuatro (24) días de comisiones al año (Tolhuin).
- Delegación Río Grande: doce (12) días de comisión al año integrada por dos (2) o tres (3) profesionales.
- Viajes a C.A.B.A. u otras provincias (por razones varias): veinte 20 días de comisión al año integrada por dos (2) o tres (3) profesionales.
- Otros: veinte (20) días de comisiones al año (Río Grande y Tolhuin): por diversas razones.

Es dable destacar que se estableció por parte de la Secretaría Contable, la obligatoriedad de rendición de las comisiones de servicio mediante un informe

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

normalizado y estandarizado mediante el Memorandum 17/2015 de Secretaría Contable.

Comentarios Finales.

En función de lo expuesto, es importante destacar que la presente información comprende la base de objetivos a los que se propone ajustar la tarea de la Secretaría Contable para el Ejercicio Económico 2021.

Teniendo en consideración que toda planificación y fijación de objetivos a cumplir se encuentra sujeta a determinadas variables potenciales y hechos fortuitos que pudieran sucederse en el futuro, el presente esquema de objetivos y metas ha sido realizado con profunda conciencia y teniendo en cuenta premisas que han sido desarrolladas a lo largo de los años con la experiencia captada por los Auditores Fiscales a los efectos de minimizar en el mayor grado posible el riesgo de desviaciones significativas a lo planificado.

Como se ha planteado en el apartado Aclaraciones Previas, la contingencia generada por la Pandemia COVID-19 ha dejado muchos aprendizajes sobre como poder mantener la efectividad del control a través de la implementación del trabajo en forma remota. Es importante que para esto se implementen formalmente nuevas metodologías de trabajo y se adquieran nuevas herramientas para poder cumplir con los objetivos planteados.

Por lo expuesto, la presente exposición se enmarca en lo requerido por el artículo 25 inciso b) de la Ley provincial N° 495, para que una vez culminado el ejercicio económico 2021, se logre dar cumplimiento al artículo 92°, inc. b) de la Ley Provincial 495, evaluando el grado de cumplimiento de las metas y objetivos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

SECRETARÍA LEGAL

En cuanto a esta área del Tribunal de Cuentas, corresponde señalar que conforme lo destaca el Secretario Legal a/c del Tribunal de Cuentas en la Nota Interna N° 859/2020 Letra: T.C.P. - S.L., que en virtud del creciente número de procesos judiciales, auditorías legales e investigaciones especiales, resulta necesario la ampliación de la planta del personal en cuatro (4) cargos de abogado para el transcurso del año 2021.

Por otro lado, en cuanto a las capacitaciones a realizar por el personal y dada la temática regularmente tratada por la Secretaría Legal, el Secretario Legal a/c prevé la asistencia de al menos tres (3) letrados a cada una de las jornadas que llevan adelante la Universidad Austral y la Asociación Argentina de Derecho Administrativo a lo largo del año, que son referencia a nivel nacional, como así también, la asistencia de cinco (5) letrados a otras capacitaciones que eventualmente se entiendan de importancia, por tratar temas particulares y/o novedosos, como ser el Derecho Informático, la Prueba y las Contrataciones Digitales y, además, temáticas vinculadas al control de Empresas Públicas y Sociedades Anónimas de Capital Estatal Mayoritario, entre otros.

En cuanto a las comisiones de servicio, se estima necesario prever la cantidad de cuarenta (40) comisiones de servicios para el año 2021, ello teniendo en cuenta los requerimientos propios de los expedientes judiciales tramitados en la ciudad de Río Grande y su seguimiento quincenal, el diligenciamiento de oficios y cédulas de notificación de las Resoluciones del Tribunal que deben ser llevadas adelante en las ciudades de Río Grande y/o Tolhuin, como así también, toda otra eventual diligencia a llevarse adelante en el marco de una auditoría o investigación que tenga a cargo la Secretaría Legal.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

En relación a la proyección de egresos por juicios en materia de costas y gastos a tener en cuenta, se estima que atento al monto total de juicios en los cuales se encuentra involucrada la institución es de pesos veintiocho millones setecientos cincuenta y dos mil quinientos ochenta y tres con noventa y cuatro centavos (\$ 28.752.583,94) en 83 causas judiciales, distribuidas en cuarenta y siete (47) causas principales, treinta y seis (36) incidentes y dos (2) causas a iniciar a la espera del vencimiento de los plazos recursivos, que se encuentran en trámite ante los diferentes estrados judiciales, surge prudente presupuestar la cantidad de pesos trescientos sesenta y cinco mil treinta y uno (\$ 365.031).

La referida suma surge de ponderar que durante el año venidero, se podrían resolver aproximadamente un cuarto de las acciones judiciales en trámite y, en su caso, podrían ser desestimadas por la magistratura un treinta por ciento (30%) de ellas, por lo que se proyecta la eventual regulación de honorarios de las hipotéticas causas adversas en el orden del punto medio de la escala de regulación (16% de la base), a lo que debe adicionarse, la suma de pesos veinte mil (\$20.000) en eventuales costos asociados a tasas y honorarios por embargos y diligenciamiento de oficios en otras jurisdicciones.

En relación a los ingresos, en particular por multas impuestas por el Tribunal que corresponde su seguimiento y cobro por la Secretaría Legal, se estiman ingresos por la suma total de pesos sesenta mil (\$60.000), correspondientes a diez (10) multas a imponer y cobrar durante el próximo año, tomando como promedio de valor de multa individual aproximado, el cinco por ciento (5%) de la remuneración que perciben los funcionarios con rango jerárquico en el Poder Ejecutivo provincial.

ÁREA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Dentro del presupuesto que se proyecta, se encuentra uno de los principales recursos para el desempeño del trabajo cotidiano que se realiza en el Tribunal de Cuentas, como es la "Informática". Por lo tanto, para poder contar con ella en forma eficiente, segura y oportuna, es necesario tener una estructura de hardware y software acorde a las necesidades de los sistemas, la cual debe ser robusta y segura para soportar la información existente con la suficiente previsión y flexibilidad que le permita soportar futuros crecimientos en los sistemas de información internos, así como la inter-operación con sistemas externos al organismo.

Además de ello, se debe tener en cuenta el incremento del volumen de la información, puestos de trabajo, desgaste de equipos principales y modernización permanente de los mismos debido a los efectos ocasionados por la obsolescencia y el avance de la tecnología.

Por tal motivo, con sustento en la información brindada por el área de informática del Tribunal de Cuentas mediante Nota Nº 887/IT/2019, destacamos para el ejercicio próximo los siguientes proyectos y objetivos estructurales.

- **Nuevo Sistema de Gestión Administrativa:** El personal informático de este Tribunal se encuentra trabajando en la posibilidad de migrar a un software de nueva generación del tipo ERP (Enterprise Resource Planning – Planificación de Recursos Empresariales), que es un conjunto de sistemas de información que permite la integración de ciertas operaciones de un organismo, especialmente las que tienen que ver con la administración, logística, inventario, finanzas y contabilidad. Presupuesto estimado: pesos cinco millones (\$ 5.000.000).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

- **Programas de computación:** comprende la compra de sistemas operativos de nuevos servidores, reemplazo de sistemas operativos obsoletos, editores de PDFs y una licencia para software informático de edición gráfica avanzado, que incluye diversos tipos de funciones de imágenes y páginas. Presupuesto estimado: pesos ochocientos mil (\$ 800.000).
- **Equipos para computación:** Comprende la adquisición de equipos para los nuevos puestos de trabajo que se generen en virtud de las nuevas vacantes que se solicitan, ampliación de recursos del Centro de Cómputos y el reemplazo de equipos que actualmente posee el Organismo y que deben ser actualizados, por obsoletos o rotura.
 - Veinte (20) equipos nuevos: pesos un millón seiscientos mil (\$1.600.000).
 - Ampliación de capacidad de disco, procesamiento y conectividad del Centro de Cómputos: pesos dos millones (\$2.000.000).
 - Recambio de monitores, teclado, mouse y terminales: pesos quinientos mil (\$500.000).
 - Sobre los servicios, cuya verificación de cumplimiento se encuentra en la órbita del área Informática y Comunicaciones:
- **Parque de impresoras:** se recomienda mantener las mismas bajo la modalidad de alquiler, considerando un total de catorce (14) impresoras blanco y negro (dentro de estas, 1 de las características que actualmente utiliza el Secretario de Plenario) y una impresora color similar a la que utiliza Secretaría Contable.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

• **Internet:** se proyecta una ampliación en el actual contrato de un veinte por ciento (20%), respecto de la capacidad actual.

• **Sistema de gestión (actualmente SIGA):** sobre el mismo se estipula un costo mensual de mantenimiento de pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000) mensuales.

A su vez, desde el área informática se planifica concretar los siguientes proyectos:

- Renovación de la página web e intranet.
- Proveer a los agentes del Organismo de una mejor plataforma para el teletrabajo.

Asimismo, desde el área se estima que será necesaria una (1) comisión de servicios de un agente, de un día por mes, para realizar tareas informáticas en las localidades de Río Grande y Tolhuin.

Para lograr mantener un nivel de servicio adecuado y poder cumplir con los objetivos informáticos del Tribunal, se proyectan dos vacantes para desempeñarse en el sector, con el correspondiente espacio físico para que este personal preste servicio.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

En lo referente a la administración del Tribunal de Cuentas, conforme lo expuesto por la Dirección de Administración en su Nota Interna Nº 1162/2020 Letra: T.C.P. - D.A, se prevé para el presupuesto del año entrante lo siguiente:

• **Inciso 1 - Personal:** se consideró para el cálculo del importe a presupuestar en este inciso la variación por el crecimiento vegetativo del dos y

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

medio por ciento (2,5%) en concepto de antigüedad y un incremento salarial del veinte (20%) en febrero y del trece (13%) en julio. Respecto de la planta de personal, para el ejercicio vigente se cuenta con una planta aprobada de ciento cincuenta y cuatro (154) agentes, presupuestando para el ejercicio 2021 un total de ciento setenta y cuatro (174) (veinte (20) nuevas vacantes, cuatro (4) auditores fiscales, cuatro (4) abogados, ocho (8) revisores de cuentas, dos (2) informáticos y dos (2) administrativos).

Inciso 2 - Bienes de Consumo: los montos determinados son calculados por la Dirección de Administración en base a lo requerido por las Vocalías y las distintas áreas para permitir un adecuado cumplimiento de las metas y objetivos del Organismo.

Inciso 3 - Servicios no Personales: se exponen las consideraciones más importantes de las partidas parciales principales del inciso:

- **Capacitaciones:** Se define un presupuesto acorde a la realización de 4 capacitaciones generales para el personal del Tribunal.

- **Comisiones de servicio:** se presupuestan las comisiones de servicio para las distintas áreas del Tribunal, utilizando de base las realizadas durante el año 2019, por motivos de la suspensión de actividades del presente año con motivo del COVID-19.

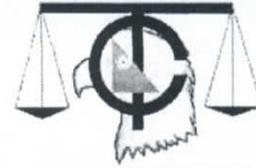
- **Servicios técnicos y profesionales:** se efectúa la estimación de diez (10) contratos de locación de servicio para el año.

- **Alquiler de inmuebles:** se presupuesta el alquiler de la oficina que funciona como delegación en la ciudad de Tolhuín y un inmueble en la ciudad de Río Grande para el mismo fin.

Se presupuesta la totalidad de los servicios que posee este Organismo, considerando los contratos vigentes y sus vencimientos, aplicando a los mismos una tasa similar a la inflación prevista para el ejercicio.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Inciso 4: - Bienes de Uso: Se tiene en consideración lo informado por el Área Informática y Comunicaciones y la previsión para la adquisición de un vehículo similar a la camioneta 4x4 que posee el Organismo.

- **Construcciones (4.2):** Se estima un monto total de pesos ciento cincuenta millones (\$ 150.000.000) para la ampliación de la sede, conforme lo establecido en Nota N° 768/2020 Letra: TCP-Pres. y los valores a presupuestar informados por la Vocalía de Auditoría.

Inciso 9: - Gastos Figurativos: Se procedió a incorporar al proyecto de presupuesto, en el marco del artículo 23 de la Ley provincial N.º 1070, el importe para financiar gastos corrientes por la suma de pesos quinientos noventa y un mil cincuenta y siete con noventa y tres centavos (\$ 591.057,93), conforme lo informado mediante Nota N° 92/2020 Letra: Presidencia CPSTF.

OBRA: AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

En virtud de los volúmenes de trabajo que se manejan normalmente en el Tribunal y la cantidad de personal afectado a ello, resulta necesario contar con un espacio edilicio conveniente para el cumplimiento de esos fines.

Por tal motivo, mediante Nota Externa N.º 768/2020 Letra: TCP – Pres. de fecha 01 de julio de 2020, se hizo saber al Ministro de Finanzas Públicas de la Provincia respecto de la asignación de fondos para la construcción de una nueva sede para el Tribunal de Cuentas, previsto por la Ley provincial N.º 1142, modificada por su similar 1149, que desde la sanción de estas normas a la fecha no ha sido posible realizar los correspondientes llamados a licitación como consecuencia de no contar con la totalidad de los fondos que requiere la obra,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

cuyo costo total aproximado se estima en más de pesos trescientos millones (\$ 300.000.000).

En el contexto señalado, para la ampliación de la sede del Tribunal de Cuentas se estima un monto total de pesos ciento cincuenta millones (\$ 150.000.000).

Por último, otro de los puntos que corresponde destacar, es que para el ejercicio 2021 se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones en relación a la definición del costo laboral:

- incremento antigüedad: 2,5 %
- incremento sueldos: 33 % para el ejercicio.
- contribuciones patronales: 16% jubilación y 7 % obra social.
- ART: alícuota 0,99%, importe fijo: 0,60 y SCVO: 6,83

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

En virtud de todo lo expuesto a lo largo de la presente exposición de Políticas Presupuestarias, corresponde destacar que el Tribunal de Cuentas Provincial en su carácter de órgano con rango constitucional, tiene como misión principal la de realizar el control externo de la actividad económica y financiera desarrollada por los tres poderes del Estado. Es por ello, que resulta importante remarcar que la incidencia presupuestaria del Tribunal de Cuentas sobre el presupuesto de la Provincia que se proyecta para el año 2021 es de aproximadamente el uno por ciento (1 %) sobre la base del presupuesto provincial del año en curso, el que seguramente será inferior al que se proyectará para el año próximo.

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 1116



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

ANEXO II RESOLUCIÓN PLENARIA N° 1116 /2020

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
PLANILLA: ESTIMACIÓN DE RECURSOS
PRESUPUESTO 2021
TRIBUNAL DE CUENTAS
Valores Expresados en Pesos

Cód. Recurso	Descripción	Estimación 2021	Estimación 2022	Estimación 2023	Estim. Def. 2021
1000000000	RECURSOS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1010000000	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1020000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1020600000	Multas	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1020609000	Otras Multas	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1030000000	CONTRIBUCIONES	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1040000000	VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1050000000	INGRESOS DE OPERACION	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1060000000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1070000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2000000000	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3000000000	FUENTES FINANCIERAS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3070000000	OBTENCION DE PRESTAMOS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3070100000	Del Sector Privado	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3070101000	Del Sector privado a corto plazo	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3070102000	Del Sector privado a largo plazo	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3070200000	De la Administración Nacional	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3070201000	De la Administración Nacional a Corto plazo	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3070202000	De la Administración Nacional a largo plazo	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3070300000	De Otras Instituciones Públicas Nacionales	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3070301000	De Otras Instituc. Públicas Nacionales a corto plazo	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3070302000	De Otras Instituc. Públicas Nacionales a largo plazo	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3070400000	De Fondos Fiduciarios	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3070401000	De Fondos Fiduciarios Nacionales a CP	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3070402000	De Fondos Fiduciarios Nacionales a LP	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3070403000	De Fondos Fiduciarios Provinciales a CP	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3070404000	De Fondos Fiduciarios Provinciales a LP	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4010000000	CONTRIB FIGURATIVAS P/ FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	\$ 597.736.444,04	\$ 716.574.463,33	\$ 788.231.909,70	\$ 597.736.444,04
4010100000	Contr. de la Adm. Central p/financiaciones corrientes	\$ 597.736.444,04	\$ 716.574.463,33	\$ 788.231.909,70	\$ 597.736.444,04
4010200000	Contr. de Inst. Descentralizadas p/ financiaciones corrientes	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4010300000	Contr. de Inst. de la Seguridad Social p/financiaciones corrientes	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4020000000	CONTRIB FIGURATIVAS P/ FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	\$ 165.775.100,00	\$ 14.970.120,00	\$ 16.467.132,00	\$ 165.775.100,00
4020100000	Contr. de la Adm. Central p/ financiaciones de capital	\$ 165.775.100,00	\$ 14.970.120,00	\$ 16.467.132,00	\$ 165.775.100,00
4020200000	Contr. de Inst. Descentralizadas p/ financiaciones de capital	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4020300000	Contr. de Inst. de la Seg Social p/ financiaciones de capital	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1000000000	TOTALES	\$ 763.511.544,04	\$ 731.544.583,33	\$ 804.699.041,70	\$ 763.511.544,04

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P. Luis María CAPPELLANG
VICE-CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CEN. Néstor Sebastián PAMI
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Dr. Minimal LONCHITANO
Vicepresidente
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA

BAJO EL N° 116



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



ANEXO III RESOLUCIÓN PLENARIA N° 116 /2020

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

PLANILLA: PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA JURISDICCION U ORGANISMO

PRESUPUESTO 2021

UNIDAD ORGANIZATIVA: Tribunal de Cuentas

Valores Expresados en Pesos

Código	Descripción	Año 2021
10000	GASTOS EN PERSONAL	\$ 557.840.396,11
10100	Personal permanente	\$ 412.927.184,50
10101	Retribuciones del Cargo	\$ 307.737.061,63
10104	Sueldo anual complementario	\$ 27.976.096,50
10106	Contribuciones patronales	\$ 77.214.026,37
10107	Complementos	\$ 0,00
10200	Personal Temporario	\$ 136.166.394,83
10201	Retribuciones del Cargo	\$ 101.479.020,54
10203	Sueldo anual complementario	\$ 9.225.365,50
10205	Contribuciones patronales	\$ 25.462.008,79
10206	Complementos	\$ 0,00
10300	Servicios extraordinarios	\$ 0,00
10301	Retribuciones extraordinarias	\$ 0,00
10400	Asignaciones familiares	\$ 3.010.000,00
10401	Asignaciones familiares	\$ 3.010.000,00
10500	Asistencia social al personal	\$ 4.472.401,13
10501	Seguros de Riesgo de Trabajo	\$ 4.472.401,13
10600	Beneficios y compensaciones	\$ 1.264.415,65
10601	Beneficios y compensaciones	\$ 1.264.415,65
20000	BIENES DE CONSUMO	\$ 4.415.930,00
20100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 1.014.000,00
20101	Alimentos para personas	\$ 1.014.000,00
20109	Otros no especificados precedentemente	\$ 0,00
20200	Textiles y vestuario	\$ 118.450,00
20201	Hilados y Telas	\$ 0,00
20202	Prendas de vestir	\$ 88.000,00
20203	Confecciones textiles	\$ 20.300,00
20209	Otros n.e.p	\$ 10.150,00
20300	Productos de papel, cartón e impresos	\$ 629.600,00
20301	Papel y cartón	\$ 275.500,00
20302	Papel para computación	\$ 10.150,00
20303	Productos de artes gráficas	
20304	Productos de papel y cartón	\$ 81.200,00
20305	Libros, revistas y periódicos	
20309	Otros n.e.p.	\$ 262.750,00
20400	Productos de cuero y caucho	\$ 103.530,00
20401	Cueros y Pielés	\$ 0,00
20402	Artículos de cuero	\$ 0,00
20404	Cubiertas y cámaras de aire	\$ 81.200,00
20409	Otros n.e.p.	\$ 22.330,00
20500	Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 614.050,00
20502	Productos farmacéuticos y medicinales	\$ 50.000,00
20506	Combustibles y lubricantes	\$ 527.800,00
20509	Otros n.e.p.	\$ 36.250,00
20600	Productos de minerales no metálicos	\$ 71.050,00
20602	Productos de vidrio	\$ 20.300,00
20603	Productos de loza y porcelana	\$ 20.300,00
20609	Otros n e p	\$ 30.450,00
20700	Productos metálicos	\$ 71.050,00
20705	Herramientas menores	\$ 20.300,00
20709	Otros n.e.p.	\$ 50.750,00
20900	Otros Bienes de Consumo	\$ 1.794.200,00
20901	Elementos de limpieza	\$ 100.000,00
20902	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$ 382.200,00
20903	Útiles y materiales eléctricos	\$ 322.000,00
20904	Utensillos de cocina y comedor	\$ 85.000,00
20906	Repuestos y accesorios	\$ 450.000,00
20909	Otros n.e.p	\$ 455.000,00
30000	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 34.889.060,00
30100	Servicios básicos	\$ 1.769.430,00
30101	Energía eléctrica	\$ 985.000,00
30102	Agua	\$ 150.000,00
30103	Gas	\$ 260.000,00
30104	Teléfonos, telex y telefax	\$ 224.430,00
30105	Correo	\$ 150.000,00
30109	Otros n.e.p.	\$ 0,00
30200	Alquileres y derechos	\$ 2.953.200,00
30201	Alquiler de edificios y locales	\$ 720.200,00
30202	Alquiler de maquinaria y equipos	\$ 0,00
30203	Alquiler de equipos de computación	\$ 0,00

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

30204	Alquiler de fotocopiadoras	\$ 2.103.000,00
30206	Derechos de bienes intangibles	\$ 0,00
30209	Otros n.e.p	\$ 130.000,00
30300	Mantenimiento, reparación y limpieza	\$ 4.383.800,00
30301	Mantenimiento y reparación de inmuebles	\$ 744.000,00
30302	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$ 180.000,00
30303	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	\$ 48.000,00
30305	Limpieza y Fumigación	\$ 3.290.000,00
30306	Mantenimiento de sistemas maticos	\$ 0,00
30309	Otros n.e.p.	\$ 121.800,00
30400	Servicios técnicos y profesionales	\$ 16.005.200,00
30401	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	\$ 72.000,00
30402	Medicos y sanitarios	\$ 1.033.200,00
30403	Juridicos	\$ 3.420.000,00
30404	Contabilidad y Auditoria	\$ 6.840.000,00
30405	De capacitación	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 116



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2020 AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

ANEXO IV RESOLUCIÓN PLENARIA N° 116 /2020

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
PLANILLA: PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA JURISDICCION U ORGANISMO
PRESUPUESTO 2021
UNIDAD ORGANIZATIVA: Tribunal de Cuentas
Valores Expresados en Pesos

Código	Descripción	Año 2021	Año 2022	Año 2023
10000	GASTOS EN PERSONAL	\$ 557.840.396,11	\$ 669.408.475,33	\$ 736.349.322,87
10100	Personal permanente	\$ 412.927.184,50	\$ 495.512.621,40	\$ 545.063.883,54
10101	Retribuciones del Cargo	\$ 307.737.061,63	\$ 369.284.473,96	\$ 406.212.921,35
10104	Sueldo anual complementario	\$ 27.976.096,50	\$ 33.571.315,80	\$ 36.928.447,38
10106	Contribuciones patronales	\$ 77.214.026,37	\$ 92.656.831,64	\$ 101.922.514,81
10107	Complementos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
10200	Personal Temporario	\$ 136.166.394,83	\$ 163.399.673,80	\$ 179.739.641,18
10201	Retribuciones del Cargo	\$ 101.479.020,54	\$ 121.774.824,65	\$ 133.952.307,11
10203	Sueldo anual complementario	\$ 9.225.365,50	\$ 11.070.438,60	\$ 12.177.482,46
10205	Contribuciones patronales	\$ 25.462.008,79	\$ 30.554.410,55	\$ 33.609.851,60
10206	Complementos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
10300	Servicios extraordinarios	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
10301	Retribuciones extraordinarias	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
10400	Asignaciones familiares	\$ 3.010.000,00	\$ 3.612.000,00	\$ 3.973.200,00
10401	Asignaciones familiares	\$ 3.010.000,00	\$ 3.612.000,00	\$ 3.973.200,00
10500	Asistencia social al personal	\$ 4.472.401,13	\$ 5.366.881,36	\$ 5.903.569,49
10501	Seguros de Riesgo de Trabajo	\$ 4.472.401,13	\$ 5.366.881,36	\$ 5.903.569,49
10600	Beneficios y compensaciones	\$ 1.264.415,65	\$ 1.517.298,78	\$ 1.669.028,66
10601	Beneficios y compensaciones	\$ 1.264.415,65	\$ 1.517.298,78	\$ 1.669.028,66
20000	BIENES DE CONSUMO	\$ 4.415.930,00	\$ 5.299.116,00	\$ 5.829.027,60
20100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 1.014.000,00	\$ 1.216.800,00	\$ 1.338.480,00
20101	Alimentos para personas	\$ 1.014.000,00	\$ 1.216.800,00	\$ 1.338.480,00
20109	Otros no especificados precedentemente	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
20200	Textiles y vestuario	\$ 118.450,00	\$ 142.140,00	\$ 156.354,00
20201	Hilados y Telas	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
20202	Prendas de vestir	\$ 88.000,00	\$ 105.600,00	\$ 116.160,00
20203	Confecciones textiles	\$ 20.300,00	\$ 24.360,00	\$ 26.796,00
20209	Otros n.e.p	\$ 10.150,00	\$ 12.180,00	\$ 13.398,00
20300	Productos de papel, cartón e impresos	\$ 629.600,00	\$ 755.520,00	\$ 831.072,00
20301	Papel y cartón	\$ 275.500,00	\$ 330.600,00	\$ 363.660,00
20302	Papel para computación	\$ 10.150,00	\$ 12.180,00	\$ 13.398,00
20303	Productos de artes gráficas		\$ 0,00	\$ 0,00
20304	Productos de papel y cartón	\$ 81.200,00	\$ 97.440,00	\$ 107.184,00
20305	Libros, revistas y periódicos		\$ 0,00	\$ 0,00
20309	Otros n.e.p.	\$ 262.750,00	\$ 315.300,00	\$ 346.830,00
20400	Productos de cuero y caucho	\$ 103.530,00	\$ 124.236,00	\$ 136.659,60
20401	Cueros y Pielés	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
20402	Artículos de cuero	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
20404	Cubiertas y cámaras de aire	\$ 81.200,00	\$ 97.440,00	\$ 107.184,00
20409	Otros n.e.p.	\$ 22.330,00	\$ 26.796,00	\$ 29.475,60
20500	Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 614.050,00	\$ 736.860,00	\$ 810.546,00
20502	Productos farmacéuticos y medicinales	\$ 50.000,00	\$ 60.000,00	\$ 66.000,00
20506	Combustibles y lubricantes	\$ 527.800,00	\$ 633.360,00	\$ 696.696,00
20509	Otros n.e.p.	\$ 36.250,00	\$ 43.500,00	\$ 47.850,00
20600	Productos de minerales no metálicos	\$ 71.050,00	\$ 85.260,00	\$ 93.786,00
20602	Productos de vidrio	\$ 20.300,00	\$ 24.360,00	\$ 26.796,00
20603	Productos de loza y porcelana	\$ 20.300,00	\$ 24.360,00	\$ 26.796,00
20609	Otros n.e.p	\$ 30.450,00	\$ 36.540,00	\$ 40.194,00
20700	Productos metálicos	\$ 71.050,00	\$ 85.260,00	\$ 93.786,00
20705	Herramientas menores	\$ 20.300,00	\$ 24.360,00	\$ 26.796,00
20709	Otros n.e.p.	\$ 50.750,00	\$ 60.900,00	\$ 66.990,00
20900	Otros Bienes de Consumo	\$ 1.794.200,00	\$ 2.153.040,00	\$ 2.368.344,00
20901	Elementos de limpieza	\$ 100.000,00	\$ 120.000,00	\$ 132.000,00
20902	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$ 382.200,00	\$ 458.640,00	\$ 504.504,00
20903	Útiles y materiales eléctricos	\$ 322.000,00	\$ 386.400,00	\$ 425.040,00
20904	Utensillos de cocina y comedor	\$ 85.000,00	\$ 102.000,00	\$ 112.200,00
20906	Repuestos y accesorios	\$ 450.000,00	\$ 540.000,00	\$ 594.000,00
20909	Otros n.e.p	\$ 455.000,00	\$ 546.000,00	\$ 600.600,00
30000	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 34.889.960,00	\$ 41.866.872,00	\$ 46.053.559,20
30100	Servicios básicos	\$ 1.769.430,00	\$ 2.123.316,00	\$ 2.335.647,60
30101	Energía eléctrica	\$ 985.000,00	\$ 1.182.000,00	\$ 1.300.200,00
30102	Agua	\$ 150.000,00	\$ 180.000,00	\$ 198.000,00
30103	Gas	\$ 260.000,00	\$ 312.000,00	\$ 343.200,00
30104	Teléfonos, telex y telefax	\$ 224.430,00	\$ 269.316,00	\$ 296.247,60
30105	Correo	\$ 150.000,00	\$ 180.000,00	\$ 198.000,00
30109	Otros n.e.p.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
30200	Alquileres y derechos	\$ 2.953.200,00	\$ 3.543.840,00	\$ 3.898.224,00
30201	Alquiler de edificios y locales	\$ 720.200,00	\$ 864.240,00	\$ 950.664,00
30202	Alquiler de maquinaria y equipos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
30203	Alquiler de equipos de computación	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimz GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

30204	Alquiler de fotocopiadoras	\$ 2.103.000,00	\$ 2.523.600,00	\$ 2.775.960,00
30206	Derechos de bienes intangibles	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
30209	Otros n.e.p.	\$ 130.000,00	\$ 156.000,00	\$ 171.600,00
30300	Mantenimiento, reparación y limpieza	\$ 4.383.800,00	\$ 5.260.560,00	\$ 5.786.616,00
30301	Mantenimiento y reparación de inmuebles	\$ 744.000,00	\$ 892.800,00	\$ 982.080,00
30302	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$ 180.000,00	\$ 216.000,00	\$ 237.600,00
30303	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	\$ 48.000,00	\$ 57.600,00	\$ 63.360,00
30305	Limpieza y Fumigación	\$ 3.290.000,00	\$ 3.948.000,00	\$ 4.342.800,00
30306	Mantenimiento de sistemas informáticos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
30309	Otros n.e.p.	\$ 121.800,00	\$ 146.160,00	\$ 160.776,00
30400	Servicios técnicos y profesionales	\$ 16.005.200,00	\$ 19.206.240,00	\$ 21.126.864,00
30401	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	\$ 72.000,00	\$ 86.400,00	\$ 95.040,00
30402	Médicos y sanitarios	\$ 1.033.200,00	\$ 1.239.840,00	\$ 1.363.824,00
30403	Jurídicos	\$ 3.420.000,00	\$ 4.104.000,00	\$ 4.514.400,00
30404	Contabilidad y Auditoría	\$ 6.840.000,00	\$ 8.208.000,00	\$ 9.028.800,00
30405	De capacitación	\$ 2.000.000,00	\$ 2.400.000,00	\$ 2.640.000,00
30406	De informática y sistemas computarizados	\$ 1.680.000,00	\$ 2.016.000,00	\$ 2.217.600,00
30409	Otros n.e.p.	\$ 960.000,00	\$ 1.152.000,00	\$ 1.267.200,00
30500	Servicios comerciales y financieros	\$ 3.343.000,00	\$ 4.011.600,00	\$ 4.412.760,00
30501	Transporte	\$ 75.000,00	\$ 90.000,00	\$ 99.000,00
30502	Almacenamiento	\$ 464.000,00	\$ 556.800,00	\$ 612.480,00
30503	Imprenta, publicaciones y reproducciones	\$ 225.000,00	\$ 270.000,00	\$ 297.000,00
30504	Primas y gastos de seguros	\$ 405.000,00	\$ 486.000,00	\$ 534.600,00
30505	Comisiones y gastos bancarios	\$ 14.000,00	\$ 16.800,00	\$ 18.480,00
30506	Internet	\$ 2.160.000,00	\$ 2.592.000,00	\$ 2.851.200,00
30509	Otros n.e.p.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
30600	Publicidad y propaganda	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
30700	Pasajes y viáticos	\$ 1.851.000,00	\$ 2.221.200,00	\$ 2.443.320,00
30701	Pasajes	\$ 822.000,00	\$ 986.400,00	\$ 1.085.040,00
30702	Viáticos	\$ 1.029.000,00	\$ 1.234.800,00	\$ 1.358.280,00
30709	Otros n.e.p.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
30800	Impuestos, derechos y tasas	\$ 517.930,00	\$ 621.516,00	\$ 683.667,60
30802	Impuestos directos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
30803	Derechos y tasas	\$ 152.830,00	\$ 183.396,00	\$ 201.735,60
30804	Multas, recargos y gastos judiciales	\$ 365.100,00	\$ 438.120,00	\$ 481.932,00
30809	Otros n.e.p.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
30900	Otros Servicios	\$ 4.065.500,00	\$ 4.878.600,00	\$ 5.366.460,00
30901	Servicios de Ceremonial	\$ 50.000,00	\$ 60.000,00	\$ 66.000,00
30903	Servicios de vigilancia	\$ 3.283.500,00	\$ 3.940.200,00	\$ 4.334.220,00
30909	Otros n.e.p.	\$ 732.000,00	\$ 878.400,00	\$ 966.240,00
40000	BIENES DE USO	\$ 165.775.100,00	\$ 14.970.120,00	\$ 16.467.132,00
40100	Bienes Preexistentes	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
40200	Construcciones	\$ 150.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
40201	Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 150.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
40300	Maquinaria y equipo	\$ 9.435.100,00	\$ 7.362.120,00	\$ 8.098.332,00
40302	Equipo de traslado, tracción y elevación	\$ 3.300.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
40304	Equipo de comunicación y señalamiento	\$ 450.000,00	\$ 540.000,00	\$ 594.000,00
40305	Equipo educacional y recreativo	\$ 120.000,00	\$ 144.000,00	\$ 158.400,00
40306	Equipo para computación	\$ 4.100.000,00	\$ 4.920.000,00	\$ 5.412.000,00
40307	Equipo de oficina y muebles	\$ 1.010.800,00	\$ 1.212.960,00	\$ 1.334.256,00
40308	Herramientas y repuestos mayores	\$ 115.000,00	\$ 138.000,00	\$ 151.800,00
40309	Equipos varios	\$ 339.300,00	\$ 407.160,00	\$ 447.876,00
40400	Equipo de seguridad	\$ 150.000,00	\$ 180.000,00	\$ 198.000,00
40500	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	\$ 390.000,00	\$ 468.000,00	\$ 514.800,00
40800	Activos intangibles	\$ 5.800.000,00	\$ 6.960.000,00	\$ 7.656.000,00
40801	Programas de computación	\$ 5.800.000,00	\$ 6.960.000,00	\$ 7.656.000,00
50000	TRANSFERENCIAS	\$ 0,00		
60000	ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0,00		
70000	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS	\$ 0,00		
80000	OTROS GASTOS	\$ 0,00		
90000	GASTOS FIGURATIVOS	\$ 591.057,93		
990000	TOTAL DE GASTOS	\$ 763.511.544,04	\$ 731.544.583,33	\$ 804.699.041,67

C.P. Luis María CAPELLANG
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel OMSHITANO
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 116



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

ANEXO VI RESOLUCION PLENARIA N° 116 /2020

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
PLANILLA: PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN U OBRAS
TRIBUNAL DE CUENTAS
PRESUPUESTO 2021
Valores expresados en Pesos

Código	Fuente de Financiamiento (1)	Obra	Fecha Inicio	Fecha Finalización	Costo Total	Año 2021	Año 2022
1000000000	FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS				\$ 150.000.000,00	\$ 150.000.000,00	\$ 0,00
1010000000	Tesoro Provincial						\$ 0,00
1020000000	Recursos Propios				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1020000000	Recursos de Afectación Específica				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1040000000	Transferencias Internas						
1050000000	Crédito Interno	Ampliación TCP 12 Oct 131	01/03/2021	31/12/2021	\$ 150.000.000,00	\$ 150.000.000,00	\$ 0,00
1060000000	Crédito Externo						\$ 0,00
2000000000	FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNAS						\$ 0,00
TOTALES					\$ 150.000.000,00	\$ 150.000.000,00	\$ 0,00

(Handwritten initials)

C.P. Luis María CABELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCAL AUDITOR

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL AGRAVADO
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimá GONZÁLEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N.º 116



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

ANEXO V RESOLUCION PLENARIA N.º 116 /2020

**PLANILLA: ESTIMACION PLANTA DE PERSONAL
PRESUPUESTO 2021
UNIDAD ORGANIZATIVA: Tribunal de Cuentas**

Valores Expresados en Pesos

Cód. Recurso	Descripción	Cant Cargos	Costo Anual	Estim Del Costos
10000000000	ENCUADRAMIENTO GENERAL	18	\$ 103,758,313,67	\$ 103,758,313,67
10100000000	AUTORIDADES SUPERIORES	7	\$ 63,035,964,76	\$ 63,035,964,76
10102000000	Vocal	3	\$ 39,048,827,73	\$ 39,048,827,73
10106000000	Secretario	2	\$ 11,714,648,32	\$ 11,714,648,32
10108000000	Prosecretario	2	\$ 12,272,488,71	\$ 12,272,488,71
10200000000	PERSONAL DE GABINETE	11	\$ 40,722,348,91	\$ 40,722,348,91
10209000000	Secretario Privado	4	\$ 12,272,488,71	\$ 12,272,488,71
10210000000	Relator	6	\$ 23,987,137,03	\$ 23,987,137,03
10219000000	Asesor Legal	1	\$ 4,462,723,17	\$ 4,462,723,17
20000000000	ENCUADRAMIENTO PARTICULAR	156	\$ 454,082,082,43	\$ 454,082,082,43
20200000000	TRIBUNAL DE CUENTAS	156	\$ 454,082,082,43	\$ 454,082,082,43
20201000000	PERSONAL SUPERIOR	65	\$ 233,177,285,57	\$ 233,177,285,57
20201020000	Contador Fiscal	33	\$ 117,146,483,18	\$ 117,146,483,18
20201030000	Cuadro de Abogados	25	\$ 89,254,463,38	\$ 89,254,463,38
20201040000	Director de Administración	1	\$ 4,462,723,17	\$ 4,462,723,17
20201050000	Sub-Director de Administración	1	\$ 3,347,042,38	\$ 3,347,042,38
20201070000	Jefe de Contabilidad y Presupuesto	1	\$ 3,904,882,77	\$ 3,904,882,77
20201060000	Otros Profesionales	4	\$ 15,061,690,69	\$ 15,061,690,69
20202000000	PERSONAL ADM Y TECNICO	89	\$ 216,442,073,69	\$ 216,442,073,69
20202010000	Revisor de Cuentas	53	\$ 140,575,779,82	\$ 140,575,779,82
20202020000	Asistente o Secretario	11	\$ 27,892,019,81	\$ 27,892,019,81
20202030000	Administrativo	16	\$ 30,123,381,39	\$ 30,123,381,39
20202040000	Procurador	1	\$ 2,231,361,58	\$ 2,231,361,58
20202050000	Técnico en Informática	7	\$ 12,830,329,11	\$ 12,830,329,11
20203000000	PERSONAL DE MAESTRANZA	2	\$ 4,462,723,17	\$ 4,462,723,17
20203010000	Maestranza	2	\$ 2,713,734,19	\$ 2,713,734,19
30000000000	TOTAL	174	\$ 857,840,396,11	\$ 857,840,396,11

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Dr. Miguel GONZALEZ
VOCAL CONTADOR

DRN Hugo GONZALEZ PANI
Tribunal de Cuentas de la Provincia